60

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10791 -

POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL NOMBRE DEL "CUARTEL DE INVALIDOS", POR EL DE "CUARTEL DE LA VICTORIA".-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Noviembre 9 de 1945.-

Nº. 3076 -

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Agosto ppdo., se declaró inaugurado oficialmente el "Cuartel de Inválidos", sito en "Reducto", distrito de San Lorenzo;

Que dicho establecimiento, ha sido creado por la Nación agradecida para albergue de los gloriosos mutilados y lisiados de la guerra del Chaco;

Que, en ocasión de festejarse en él, últimamente, el aniversario de la gran victoria de "Boquerón", consagrado por el P.E. como "Día del Soldado" y también como "Día del Mutilado", se ha considerado apropiado designar el establecimiento con el nombre de "Cuartel de la Victoria", en sustitución al de "Cuartel de Inválidos", como un homenaje más a los ciudadanos caídos y a los que quedaron inutilizados en defensa de la patria, haciéndose acreedores al reconocimiento nacional.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Sustitúyese el nombre de "Cuartel de Inválidos" por el de "Cuartel de la Victoria".-

Art.2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.